



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD DE IQUIQUE
HOSPITAL DR. E. TORRES G. DE IQUIQUE
HAA/PAIC/JVD/MMM

2304

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

MATERIA: Convoca Concurso Interno.

IQUIQUE,

01 DIC 2021

VISTOS: El Art. 34 letra c) de la ley N° 19.664; Art.3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19664; EL Decreto N° 29 DE 2015 de Salud; que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente , Acta N°1 de fecha 16 de noviembre de 2021 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de Servicios Clínicos Unidades de apoyo que conformaran la Comisión de Concurso según Art.8 inciso 4; el Decreto N°140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Reglamento Orgánico de los establecimientos Autogestionados en Red y las facultades que me confiere Resolución Exenta RA N° 425/300/2020 del 30 de noviembre del 2020 del Servicio de Salud Iquique.

RESUELVO:

1) CONVOQUESE, a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N°29/2015, de Salud, a todos los Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo que a continuación se mencionan:

SERVICIOS CLINICOS O UNIDADES DE APOYO	HORAS	% ASIGNACIÓN	PROFESIÓN REQUERIDA
SERVICIO MEDICINA	22	100%	MÉDICO CIRUJANO
SERVICIO CIRUGIA	22	100%	MÉDICO CIRUJANO
SERVICIO PEDIATRIA	22	100%	MÉDICOCIRUJANO
SERVICIO GINECOLOGIA OBSTETRICIA	22	100%	MÉDICO CIRUJANO
SERVICIO DE EMERGENCIA HOSPITALARIA	22	100%	MÉDICO CIRUJANO
SERVICIO PACIENTE CRITICO ADULTO	22	100%	MÉDICO CIRUJANO
C.R. ODONTOLOGIA Y MAXILO FACIAL	22	100%	CIRUJANO DENTISTA
HOSP. DOMICILIARIA	22	100%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD DE LABORATORIO CLINICO	44	85%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD DE MEDICINA TRANFUSIONAL	44	85%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD ENDOSCOPIA	22	85%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD DE ANATOMIA PATOLOGICA	44	85%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD DE FARMACIA	44	85%	QUÍMICO FARMACÉUTICO
UNIDAD DE CARDIOLOGIA	22	45%	MÉDICO CIRUJANO
UNACCESS	22	45%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA	22	45%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD DE NEUROLOGIA	22	45%	MÉDICO CIRUJANO
GESTION DE CAMAS	22	45%	MÉDICO CIRUJANO
UNIDAD DE HEMATO ONCOLOGIA	22	45%	MÉDICO CIRUJANO

2) DESIGNESE a los siguientes profesionales como integrantes de la Comisión de Concursos de acuerdo al Art. N° 8 DEL Decreto N° 29/2005, DE Salud:


- Subdirector Médico del Establecimiento , quien Preside:
Titular Dr. Pedro Iriondo Correa
Suplente Dra. Danisa Gonzalez Villalón
- Jefe de la Unidad de Gestión de las Personas del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:
Titular Sr. Mario Miranda Signe
Suplente Sra. Samantha Olivares Perez
- Jefe Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por sorteo:
Titular Dr. Rodrigo Borjas Sepúlveda
Suplente Dr. Juan Moreno Saavedra
- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:
- Médicos Cirujanos:
Titular Dra. Andrea Silva Jeria
Suplente Dr. Carlos Garcés Garcés
- Cirujanos Dentistas:
Titular Dra. Claudia Rojas Cortes
Suplente Dr. Rodrigo Gálvez Parra.
- Farmacéuticos o Químicos Farmacéuticos:
Titular Sr. Jaime Espinoza Rivas
Suplente Sra. Anghie Avalos Parra
- AFUMED
Titular Dr. Guillermo Mora Martínez
Suplente Dr. Roberto Gálvez Moya

3) INTEGRESE la Comisión de Apelación de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:

- Jefe de la Unidad de Gestión de las Personas del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:
Titular Sr. Mario Miranda Signe
Suplente Sra. Samantha Olivares Perez
- Dos(2) Jefe de Servicio o Unidad de Apoyo, Designado por el Director:
Titular Dr. Juan Moreno Saavedra
Suplente Dr. Fabián Avendaño Olguín
- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:
- Médicos Cirujanos:
Titular Dr. Carlos Garcés Garcés
Suplente Dra. Andrea Silva Jeria
- Cirujanos Dentistas:
Titular Dr. Rodrigo Gálvez Parra
Suplente Dra. Carolina Montero
- Farmacéuticos o Químicos Farmacéuticos:
Titular Sra. Anghie Avalos Parra
Suplente Sr. Jaime Espinoza Rivas
- AFUMED
Titular Dr. Roberto Gálvez Moya
Suplente Dr. Guillermo Mora Martínez

4) **APRUEBENSE** las Bases de Concurso interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el ART. 34 Letra C) de la Ley N° 19.664 y el Art 3° de la Ley N° 19.198, las que forman parte de esta Resolución.

5) **DISPONGASE** de estas bases en la Secretaria del Dpto. de Gestión de las Personas del establecimiento, de lunes a jueves entre 8,30 a 13,30 y las 14,30 a 16,30 horas y viernes de 8,30 a 13,30 y de 14,30 a 16 horas, entre el 7 de diciembre y el 21 de diciembre 2021, según las fechas estipuladas en el calendario establecido en las Bases de Postulación. Además, se encontrarán disponibles en la página web del Hospital Dr. Ernesto Torres G. de Iquique y difundidas por correo a las unidades dentro del establecimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE
**HÉCTOR ALARCÓN ALARCÓN**
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. DE IQUIQUE.

Me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (oficina.partes@hospitaliquique.cl)
- Subdirección Medica
- Subdirección Gestión de las Personas. HETG.
- Departamento Gestión de Personas HETG.
- Servicios Clínicos y Unidades de apoyo.
- AFUMED.




Ministro de FE